



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001406 DE 2016

(20 ABR 2016)

Por la cual se designan los miembros al Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007

**EL VICEMINISTRO DE SALÚD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1 del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, el Decreto 613 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 3393 de 2015, estableció el mecanismo de selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad, determinados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.

Que a través de la Resolución 4155 de 2015, este Ministerio realizó la convocatoria pública para la selección de los representantes señalados en el inciso anterior, y determinó las etapas, los criterios y mecanismos de evaluación y el equipo técnico designado para llevar a cabo dicho proceso.

Que atendiendo lo previsto en el artículo 3 de la Resolución 4155 de 2015, la convocatoria se publicó en el Diario La República, el 22 de octubre de 2015.

Que durante la etapa de postulación se presentaron veintidós (22) candidatos, de los cuales trece (13) representan organizaciones de la sociedad civil de la discapacidad y nueve (9) a personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad. Adicionalmente, dos (2) postulantes se presentaron por fuera del término previsto, razón por la cual fueron rechazados conforme con lo dispuesto en el literal d) del numeral 2.2 del Anexo 1 de la Resolución 4155 de 2015.

Que atendiendo lo consagrado en la citada resolución, el equipo técnico rechazó de plano tres (3) candidatos postulantes de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad, por no acreditar la representatividad nacional, conforme lo exigía el numeral 1 del artículo 4 y el literal a) del artículo 5 de la Resolución 3393 de 2015, respectivamente.

Que de los restantes diecinueve (19) postulantes, el equipo técnico determinó que diez (10) candidatos no superaron la etapa de verificación de la documentación, a pesar de haberseles solicitado subsanaran los faltantes, inexactitudes o ilegibilidades en la documentación aportada.

of

simca

Continuación de la resolución "Por la cual se designan los miembros del Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007"

Que los rechazados en esta fase, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2.2 del Anexo 1 del Resolución 4155 de 2015, corresponden a nueve (9) representantes de las organizaciones de la sociedad civil y uno (1) de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.

Que de conformidad con la información suministrada por el equipo técnico, el 3 de diciembre de 2015 se publicó en la página web de este Ministerio, el listado de admitidos para la etapa de evaluación junto con sus hojas de vida, el cual está conformado por cuatro (4) candidatos representantes de la organización civil y cinco (5) candidatos de las personas jurídicas, sin que durante ese período se hubieran recibido reclamaciones.

Que de acuerdo con la certificación del equipo técnico designado, el día 9 de diciembre fue publicada la lista final de admitidos para la etapa de evaluación, tal como lo prevé el último inciso del numeral 2 del Anexo 1 de la Resolución 4155 de 2015.

Que una vez surtida la etapa de evaluación, fueron seleccionados tres (3) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad y un (1) representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad, lista que fue publicada por este Ministerio en su página web, el 18 de diciembre de 2015.

Que vencido el plazo previsto en el Anexo No. 1 de la Resolución 4155 de 2015, frente a la "lista de seleccionados" al Consejo Nacional de Discapacidad, no se presentó reclamación alguna, razón por la cual se procedió a publicar por el mismo medio, la lista final de representantes seleccionados, el 24 de diciembre de 2015.

Que con la publicación de la lista final de representantes seleccionados, se materializa el resultado del proceso de selección de los integrantes del Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, por lo que este Despacho, acatando lo previsto en el artículo 10 de la Resolución 3393 de 2015, procede a expedir el presente acto administrativo de ejecución efectuando las designaciones respectivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Designense las siguientes personas como miembros del Consejo Nacional de Discapacidad –CND:

1. Representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad:

MONICA ALEXANDRA CORTÉS AVILÉS	63.354.606	En representación de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva
DANIEL OCAMPO	79.954.563	En representación de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva

AMLO

Continuación de la resolución "Por la cual se designan los miembros del Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007"

HERNÁN PRIETO	PERILLA	79.557.538	En representación de las organizaciones de personas con discapacidad física.
------------------	---------	------------	--

2. Representante de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad.

Mery Velandia Bustos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.407.939

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados y a los demás miembros que conforman el Consejo Nacional de Discapacidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 20 ABR 2016



FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Salud y Protección Social